

La Universidad Pedagógica Nacional a través de la Secretaría Académica

CONVOCA

Al personal académico en sus diferentes modalidades de las Unidades UPN en la Ciudad de México
y en las entidades federativas, a presentar

PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN EL ÁMBITO EDUCATIVO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

que respondan a las demandas establecidas en los siguientes temas:

1. Estudios diagnósticos sobre violencia por razones de género; así como acoso sexual y hostigamiento sexual en las Unidades UPN.
2. Prevención, atención, investigación e intervención de la violencia por razones de género en las Unidades UPN.
3. Transversalización de la perspectiva de género (contenidos, temáticas de investigación, uso de lenguaje incluyente y no sexista, entre otros) en los procesos de formación en las Unidades UPN.

• OBJETIVO •

Promover y apoyar la investigación de este campo de conocimiento, que dé lugar a diagnósticos, investigaciones, proyectos de formación, intervención u otros estudios, que permitan el reconocimiento de la problemática y una atención con enfoque de género y derechos humanos dentro de la Universidad Pedagógica Nacional.

• BASES •

PRIMERA. Las propuestas deberán ser presentadas por personal docente en todas sus modalidades de la Universidad Pedagógica Nacional. Se aceptarán postulaciones preferentemente colectivas.

SEGUNDA. Las propuestas deberán contener al menos:

- **Título de la propuesta**
- **Palabras clave** (3)
- **Área o disciplina**
- **Objetivo general y objetivos particulares**
- **Breve descripción de la propuesta, indicando la metodología que se aplicará**
- **Resultados esperados: especificación de los productos a entregar**
- **Impactos: especificación de los impactos potenciales esperados de su proyecto**
- **Cronograma de actividades, el cual deberá contener una proyección de inversión estrechamente relacionada con los productos comprometidos**
- **Podrá presentarse en extensión y formato libre**
- **Carta compromiso para concluir el proyecto en el tiempo especificado**

TERCERA. Las propuestas se recibirán vía correo electrónico a s.academica@upn.mx

CUARTA. Se requiere: nombre completo del(a) responsable técnico(a); categoría (ejemplo: Prof. Titular "C" de Tiempo Completo, etc.); Área Académica o unidad de adscripción; precisar que la propuesta que presenta, o una variante de la misma, no ha tenido o tiene financiamiento de algún programa u otra convocatoria.

QUINTA. La fechas y períodos de la convocatoria son:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la convocatoria	10 de diciembre de 2021
Recepción de propuestas	Hasta el 31 de enero de 2022
Periodo de evaluación	Del 7 al 14 de febrero de 2022
Publicación de resultados	21 de febrero de 2022
Presentación de resultados de investigación	01 de diciembre de 2022

SEXTA. Para garantizar la transparencia, el comité evaluador será externo a la universidad. Se emitirán dictámenes a doble ciego.

SÉPTIMA. Se otorgará apoyo económico conforme a la suficiencia presupuestal. Es preciso revisar y ceñirse a los rubros financiados que se encuentran en el Anexo 1.

OCTAVA. No habrá prórroga en la recepción de documentos y propuestas.

NOVENA. Los proyectos que resultaron beneficiados en la 1ra Convocatoria de Estudios de Género de la Universidad Pedagógica Nacional, emitida el día 8 de marzo de 2021 y no entregaron los resultados comprometidos en tiempo y forma, así como no ejercieron los recursos autorizados, no podrán postularse en la presente convocatoria.

DÉCIMA. Los trabajos que resulten beneficiados no deberán tener otro tipo de apoyo o financiamiento; si se detectará algún proyecto con doble financiamiento, se le requerirá al responsable técnico, el reintegro del total de apoyo otorgado.

DÉCIMA PRIMERA. El ejercicio de los recursos tendrá que efectuarse, en su totalidad, a más tardar el día 30 de octubre de 2022.

DÉCIMA SEGUNDA. A fin de evitar conflictos de intereses, no podrá participar en la presente convocatoria, personal que guarde relación con el proceso de evaluación y dictaminación de los proyectos e investigaciones evaluadas satisfactoriamente.

DÉCIMA TERCERA. Todas las situaciones no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por la Secretaría Académica. Los resultados son inapelables.

MÁS INFORMACIÓN

Para atender cualquier duda, favor de escribir al siguiente correo: s.academica@upn.mx

Anexo 1

Rubros Financiados

- Ediciones e impresiones
- Becas a Estudiantes inscritos en la UPN y a prestadores/as de servicio social de la UPN, para participar en el desarrollo de las investigaciones.
- Pago de servicios profesionales
- Trabajo de campo (viáticos y pasajes)
- Papelería e insumos
- Bibliografía especializada
- Corrección de estilo
- Transcripción de entrevistas
- Renta y/o compra de Software especializado
- Cuotas de inscripción a eventos, talleres, cursos y diplomados encaminados a la obtención de resultados del proyecto financiado.
- Diseño y alojamiento WEB

Rubros no financiados

- Adquisición de terrenos y gastos de urbanización de los mismos.
- Compra de vehículos de cualquier tipo.
- Trabajos de construcción y mantenimiento de locales.
- Gastos de operación indirectos como son: pago de luz, agua, teléfono, renta de locales, comisiones no bancarias, intereses, entre otros.
- Mantenimiento de los derechos de propiedad intelectual.
- Pago de cuotas, multas, membresías e inscripciones que no se especifiquen en los rubros financiados.
- Sueldos, salarios, compensaciones económicas o prestaciones por seguridad social, todos ellos vía nómina.
- Adquisición de equipo de cómputo de cualquier tipo.

ATENTAMENTE
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"

SECRETARÍA ACADÉMICA

Ciudad de México, 10 de diciembre de 2021



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

